



**Juzgado Promiscuo Municipal de Santo Domingo de Silos
Distrito Judicial de Pamplona, N.S.**

Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Referencia:	Ejecutivo con Acción Prendaria
Radicado:	54-743-40-89-001-2021-00064-00
Cuántía:	Mínima
Demandante:	Saúl Eduardo Serrano Ruiz; Javier Augusto Serrano Ruiz Y Olga Lucia Martínez Gómez
Apoderado:	Dr. Mario Enrique Bayona Sierra
Demandados:	Fredy Antonio Valencia Buitrago; Heriberto Valencia Castro; y Jesús Antonio Valencia Flórez.

En escrito allegado a este despacho vía correo electrónico por el apoderado de la parte demandante, doctor **Mario Enrique Bayona Sierra**, con C.C. N°. **13.833.682** de Bucaramanga, y **T.P. N°. 31.932** del C.S.J., conforme al poder conferido por la parte demandante, solicitó la terminación del proceso de la referencia, “(...) **por pago total de la obligación ejecutada, intereses y costas (...)**”; (negrita fuera de texto); así como el levantamiento de las medidas cautelares practicadas y la cancelación de las ordenes de captura libradas. (art. 461 C.G.P.).

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante, la suscrita operadora judicial, de conformidad con lo previsto en el Artículo 461 del C.G del P, accede a ello, en consecuencia;

Resuelve:

1. Decretar la terminación del presente proceso, por pago total de la obligación ejecutada, intereses y costas.
2. Levantar la medida de embargo y secuestro decretado con auto del 1° de septiembre de 2021, sobre el bien inmueble de propiedad del demandado **Jesús Antonio Valencia Flórez**, con la cedula de ciudadanía número **88.166.236**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria **N°. 272-54305**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona (Norte de Santander).

Dicha medida fue comunicada con oficio **N°. 370** del 24 de septiembre de 2021, (anotación 4).

3. Levantar la medida de embargo, secuestro, captura y aprehensión del vehículo automotor distinguido con la placa **SUE 895**; marca CHEVROLET; modelo 2009; color ROJO DESTELLO; servicio PÚBLICO; clase CAMION; tipo de carrocería ESTACAS; motor número **631308**; número serie: **9GDNPR7109B014905**; número de chasis **9GDNPR7109B014905**; y de propiedad de los señores **Fredy Antonio Valencia Buitrago**, identificado con C.C. N° **1094682741**; y **Heriberto Valencia Castro**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° **5504659**.

Dichas medidas fueron comunicadas a la oficina de tránsito y transporte de Girón Santander con oficio N° 277 del 25 de agosto de 2021; y al Mayor General **Juan Alberto Libberos Morales**, de la dirección de tránsito y transporte, mediante oficio número 0626 del 27 de julio de 2022, respectivamente.

4. Líbrense las comunicaciones respectivas a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona (Norte de Santander), a la oficina de tránsito y transporte de Girón Santander; y al Mayor General **Juan Alberto Libberos Morales** de la dirección de tránsito y transporte, y/o quien haga sus veces; dejando las debidas constancias
5. Líbrese oficio y a la inspectora de policía del Municipio de Silos informando la terminación del proceso de la referencia y requiérase para que devuelva el despacho en el estado en que se encuentre.
6. No condenar en costas.
7. Cumplido lo anterior, archívese el presente expediente, dejando la debida constancia.

Notifíquese:



Otilia Flórez Bautista
Juez